

FUNCIONES

- Asesoramiento técnico a la red de orientación de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento técnico a orientación y docentes de centros públicos, concertados y privados de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de materiales y recursos relacionados con la atención educativa a la alta capacidad.
- Difusión de experiencias y prácticas de enriquecimiento.
- Sensibilización de la comunidad educativa.
- NO REALIZAMOS EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA, es función de la red de orientación generalizada.
- NO REALIZAMOS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN, es función del Servicio de Inspección Educativa.



¿DÓNDE ESTAMOS?



COMPLEJO EDUCATIVO "EL SOL"

Avenida de Canillejas a Vicálvaro,
82 - 3^a planta martillo central.
28022 Madrid.



CONTACTO:



91 913 78 51



eoep.altascapacidades.madrid@educa.madrid.org



[https://www.educa2.madrid.org/
web/equipo-especifico-altas-
capacidades](https://www.educa2.madrid.org/web/equipo-especifico-altas-capacidades)



EOEP ESPECÍFICO ALTAS CAPACIDADES



¿QUÉ SON LAS ALTAS CAPACIDADES?

Es una neurodivergencia que implica una forma diferente de percibir, procesar la información y sentir. Implica una estructura del cerebro diferente, así como una mejor comunicación entre las diferentes partes del mismo. Tiene una base genética, aunque necesita de un proceso de estimulación y acompañamiento para el desarrollo del constructo de alta capacidad.



MEDIDAS ORDINARIAS ATENCIÓN EDUCATIVA ALTA CAPACIDAD.

NO NECESITAN LA ACCIÓN DE ORIENTACIÓN. SE DESPLIEGAN POR DOCENTES ANTE EVIDENCIAS DE ALTA CAPACIDAD Y/O ALTO POTENCIAL.

- Diseño de Unidades de Programación Didáctica con situaciones de aprendizaje organizadas desde diferenciación curricular (cada alumno/a realiza un itinerario de aprendizaje diferente).
- Implementación de propuestas organizativas que favorezcan el enriquecimiento (desdoblados, agrupamientos flexibles, grupos de enriquecimiento curricular internivelar, grupo de enriquecimiento fuera de aula transversal).
- Propuestas organizativas de espacios de enriquecimiento.
- Compactación Curricular.
- Enriquecimiento para todos.
- Acción tutorial individualizada.

PERFIL BÁSICO.

CRITERIOS DETERMINACIÓN



La red de orientación no determina altas capacidades, sino si presenta, o no, necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades. Según normativa vigente, esta determinación sólo podrá realizarla un/a profesional de orientación educativa en base a un proceso de evaluación psicopedagógica. Este proceso deberá apoyarse en la recogida de evidencias en torno a tres criterios:

- **Perfil general de alta capacidad:** presencia de rasgos de personalidad asociados a la neurodivergencia de alta capacidad. No implica alto rendimiento, ni motivación en todos los ámbitos y contextos, ni persistencia en la tarea en todos los temas y medios. Implica la evidencia de perfil diferencial asociado a la alta capacidad como hiperfocalización de la atención, sensibilidad, sobreexcitabilidades, gestión comportamental... Se evidencia a través de la información de la familia y del equipo docente y cuestionarios específicos.
- **Capacidad cognitiva superior a la media:** no tiene en cuenta el CI total dado que no refleja el perfil de neurodivergencia. Se basa en la recogida de evidencias de un percentil superior a la media en los índices verbal y no verbal de alguna prueba de valoración del desarrollo cognitivo. No tiene que ser dentro de la misma prueba, ni tiene porque dar en dos pruebas. Perfil homogéneo: índice verbal y no verbal igual o superior al percentil 95. Perfil heterogéneo: uno de los dos índices alcanza un percentil igual o superior a 97 y el otro igual o superior a percentil 90. No se tiene en cuenta en el criterio los índices visoespacial, velocidad de procesamiento, memoria de trabajo, razonamiento perceptivo, espacial... al ser considerados recursos cognitivos.
- **Alta creatividad y productividad:** Asociado a fluidez de ideas. No implica un perfil artístico, sino la capacidad de generar ideas a través de los diferentes lenguajes. Se apoya en la recogida de información de la familia y el equipo docente, complementándose con una prueba estandarizada.

PARA SABER MÁS:

<https://www.educa2.madrid.org/web/equipo-especifico-altas-capacidades/guia-neae-aacc>

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ALTA CAPACIDAD

Sólo para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Necesitan de un informe psicopedagógico emitido por un servicio de orientación.

- Diseño de un Plan Individualizado de Enriquecimiento Curricular. Con carácter general para todo el alumnado así identificado y cada asignatura y curso escolar. Se basa en enriquecimiento sustitutivo (se eliminan procesos y tareas dentro de la situación de aprendizaje por otros ajustados al perfil individual del alumno/a).



- Flexibilización de la duración de la enseñanza básica. Reducción de un curso en Educación Primaria y un curso en la ESO. Requiere actualización del informe psicopedagógico, informe rubricado del equipo docente y opinión de familia.
- Participación en programas institucionales: Programa de Enrichment Educational de Altas Capacidades (PEAC). <https://www.educa2.madrid.org/web/peac>. Requiere de un perfil específico.
- Acceso a la beca de necesidades específicas de apoyo educativo: subsidio general y beca en el caso de asistencia a programa de enriquecimiento privado en función del umbral de renta de la unidad familiar.